



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
BARRANQUILLA

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 08001310300220120021300
DEMANDANTE: MARIA CRISTINA SUAREZ ACOSTA
DEMANDADO: BART EDUARD MOULIJN

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
OCTUBRE 7 DE 2021

Revisado por el juzgado que el expediente 213-2012 se hizo la búsqueda exhaustiva del mismo con el fin de descartar si efectivamente este expediente se incineró el siniestro ocurrido en el juzgado determinándose, definitivamente que dicho expediente se incineró ya que no se encontró, por lo tanto se debe proceder a la reconstrucción del mismo y así se ordenará por auto posterior, ya que antes se requiere obtener los correos electrónicos de las partes para poder citarlos a la audiencia de reconstrucción.

Como a este juzgado se ha presentado solicitud por correo electrónico del señor JULIO YOLMAN PEREZ SANCHEZ en el cual ha solicitado copias del proceso, y estas no se le pueden entregar dada la situación de imposibilidad en que se encuentra el juzgado, así se le hará saber, pero también se le pide identificarse que parte es dentro de este proceso, ya que del oficio remisorio que nos envió el Juzgado 2 Civil del Circuito no aparece como parte dentro del proceso.

Por otra parte, si tiene los correos electrónicos de las partes que conforman este proceso, se solicita que los aporte, ya que se requieren para efecto de la reconstrucción del expediente.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

1. Proceder antes de la reconstrucción del expediente, a publicar en el micrositio de la página web de la rama judicial el presente auto, con el fin de que se aporten los correos electrónicos de las partes intervinientes.

2 Hacerle saber al peticionario JULIO YOLMAN PEREZ SANCHEZ, que este proceso se pereció en el incendio ocurrido en el juzgado Quinto civil del circuito el día 30 de octubre de 2019, y que por lo tanto estamos ante una imposibilidad de ordenarle las copias solicitadas.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
BARRANQUILLA

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por otra parte, deberá indicar a que parte representa dentro del proceso y manifestar si conoce los correos electrónicos de las partes, colaborar con el juzgado en la aportación de los mismos para poder citarlos a la audiencia de reconstrucción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La juez,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR
ESTADO No. 171
HOY, 8 OCTUBRE DE 2.021
JULIETH ROVIRA PAREJO
EL SECRETARIO